

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 8 de marzo de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Doñares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	36.986
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE PUERTOS Y SEÑALES MARITIMAS

Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas

#### CONCURSO

En virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1949, esta Junta ha señalado el día 10 de mayo de 1950, a las doce horas, para la celebración del segundo concurso para suministro de las tuberías comprendidas en el «Proyecto de tubería general de abastecimiento de aguas del Puerto de La Luz, Sección primera». A este concurso podrán concurrir las entidades extranjeras, a tenor de lo dispuesto en el artículo único del Real Decreto-ley de 28 de marzo de 1928.

La licitación se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 21 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y demás disposiciones vigentes. Los pliegos de condiciones facultativas y particulares y económicas se hallan de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Puertos y en la Junta de Obras y Servicios de los Puertos de La Luz y Las Palmas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y en la Secretaría de la Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas (hora oficial de Madrid) del día 30 de abril de 1950.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de clase sexta (450 pesetas). Habrán de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la licitación corresponde a este concurso.

A la vez, pero por separado y a la vista, se presentará con cada pliego el oportuno resguardo justificativo de haber constituido del modo que previene la referida Instrucción la garantía que se requiere para tomar parte en la licitación, por un importe de treinta y cinco mil quinientas (35.500) pesetas, cantidad que habrá de consignarse en metálico en Obligaciones del Empréstito autorizado a esta Junta por la Ley de 17 de julio de 1946 o en efectos de la Tercera Pública, el tipo que las está asignado por las disposiciones vigentes. En este último caso se unirá al resguardo la nota de adquisición de los valores correspondientes.

## AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

#### LA ADMINISTRACION

A cada proposición se acompañará, debidamente legalizados, cuando proceda:

Primero. Documentos que acrediten la personalidad del licitador, si actúa en nombre de otro.

Segundo. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripciones en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañarse certificación de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esta nación en España.

Tercero. Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

Cuarto. Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en este concurso.

Para el caso de que haya concurrencia extranjera y se estime conveniente la adjudicación a proposiciones de dicha procedencia se advierte expresamente que, previamente a la resolución final, habrá de cumplirse lo prevenido en el artículo 10 de la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria nacional.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de febrero de 1950. — El Presidente, Diego Vega Sarmiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos para la adjudicación, en público concurso, del suministro de las tuberías comprendidas en el «Proyecto de tubería general de abastecimiento de aguas del Puerto de La Luz, Sección primera», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución del mismo en el plazo de ..... meses, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (aquí la proposición que se haga). Se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución del suministro.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la ejecución del suministro, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

405—O.

### CAPITANIA GENERAL DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Junta Regional de Compra de Viveres

Desearo contratar el suministro de pescado fresco a las fuerzas de la guarnición de Madrid y sus cantones, se avisa por el presente a los industriales a quienes interese, que se admiten proposiciones a dicho fin, todos los días laborables, de nueve a trece horas, en las oficinas de la misma (avenida de la Ciudad de Barcelona núm. 36), hasta las trece horas del día 27 del actual.

Las proposiciones, en sobre cerrado, deberán llevar al exterior y a máquina la siguiente leyenda: «Estoy enterado del pliego de condiciones», sin cuyo requisito no serán recibidas. Dicho pliego de condiciones estará a disposición de quienes lo soliciten todos los días laborables, desde el día 5 al 27 del mes en curso.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de marzo de 1950.

1.245—O.

### ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicio) ha dispuesto que por este establecimiento se proceda a la adquisición de segunda gestión directa urgente de: 50 bidones reforzados de 200 litros para el Servicio de Aguada de Cabo Jibro, que no fueron adquiridos en la anterior.

Los que deseen tomar parte en esta adquisición dirigirán sus ofertas en pliego cerrado y lacrado al excelentísimo señor Intendente Director de este Establecimiento Central de Intendencia (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid), con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las ofertas serán entregadas en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del día dieciséis de los actuales, y deberá acompañarse a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 3 de marzo de 1950.  
425-O.

#### PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

A las once horas del día 29 del corriente mes tendrá lugar en este Establecimiento la venta por subasta de 25 kilogramos de trapo de color, 4.341 kilogramos de trapo blanco y 5.049 kilogramos de trapo de lona.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales de esta subasta se encuentran a disposición de los oferentes en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, dos de marzo de mil novecientos cincuenta.  
428-O.

#### COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Se convoca concurso entre impresores de toda España para la impresión y suministro de sesenta y un millones quinientas mil colecciones de cupones de racionamiento de adultos; dos millones cuatrocientas mil colecciones de cupones de racionamiento infantiles y seiscientas mil colecciones de cupones de racionamiento de madre gestante.

Las ofertas se presentarán el día 30 de marzo de 1950 a las doce horas.

El pliego de condiciones técnicas y legales a que han de ajustarse los licitadores, así como los modelos correspondientes, estarán de manifiesto en la Oficina Mayor de esta Comisaría General (Almagro, núm. 33), todos los días laborables, de nueve de la mañana a una y media de la tarde.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Jefe de los Servicios generales.  
424-O.

#### DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

##### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura CONCURSO RESTRINGIDO

La Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos) saca a concurso la adjudicación de las obras de construcción de un Pabellón de «Vino Español», a realizar en el recinto de la Feria Nacional de Productos del Campo, que ha de celebrarse en los terrenos de la Casa de Campo, de esta capital, conforme el proyecto redactado conjuntamente por los Arquitectos don Francisco de A. Cabrero Torres-Quevedo y don Jaime Ruiz Ruiz, por un presupuesto de subasta de trescientas treinta y un mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con noventa y dos céntimos (331.437,92 pesetas).

Las proposiciones habrán de presentarse en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid plaza de Cristino Martos, 4, quinta planta, dentro del plazo de siete (7) días naturales, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas hábiles de oficina, y en donde estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentos de la licitación.

El plazo de ejecución de obras finalizará el día 20 de abril de 1950.

Para concurrir a la licitación es necesario presentar referencias técnicas y económicas, como asimismo resguardos de estar al corriente de subsidios y seguros sociales, debiendo presentarse en sobre aparte cerrado y lacrado la proposición económica.

La fianza, que asciende al 4 por 100 del

tipo de subasta será depositada por el adjudicatario dentro de las doce horas siguientes a la adjudicación.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Jefe de la Obra. P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
435-O.

#### DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL

Habiéndose extraviado dos resguardos taonarios expedidos por esta Caja (Generales, en 29 de junio de 1934, con los números 311.793 y 311.795 de entrada y 134.992 y 134.994 de registro, correspondientes al depósito constituido por don José Serrano López, de su propiedad, para garantía de las obras de reparación de la carretera de Palencia a Ampudia, a disposición del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Palencia, Pesetas nominales 2.000 y 2.500 pesetas. Deuda amortizable 5 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder es nauen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929

Madrid, 18 de enero de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.  
1.195-O.

#### SORIA

##### Intervención.—Caja de Depósitos

Todos aquellos depósitos que, con el carácter de necesarios sin interés, se hubieran constituido en esa Sucursal, entre los años 1922 y 1929, ambos inclusive, y estén subsistentes en esta fecha, serán declarados prescritos si no se demuestra su vigencia por sus titulares en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y que aún no finalizó el plazo de veinte años que, para su abandono, fija el artículo 1.º del Reglamento de la Caja General de Depósitos, contados a partir de la fecha en que cesare la causa u obligación que garantizaban y para la cual fueron constituidos.

Soria, 1 de marzo de 1950.—El Delegado de Hacienda (legible).  
432-O.

#### JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

##### EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los llamados Julio Reyes, Pedro Montegrifo y Julio y Fanny Ryan, domiciliados ultimamente en Gibraltar y cuyo paradero actual de los mismos se desconoce, para que comparezcan ante la Junta Administrativa, que ha de tener lugar en esta Aduana a las dieciséis horas del día 24 de marzo próximo, para ver y fallar los expedientes 1.466 y 1.467 de 1949, instruidos con motivo de aprehensión de sacarina y penicilina, efectuada por Fuerza de la Guardia Civil, en La Línea de la Concepción, el día 12 de diciembre de 1949, advirtiéndoseles el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o industrial matriculado o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante la indicada Junta; todo de conformidad con lo

prevenido en la Ley de Contrabando y Defraudación

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Algeciras, 27 de febrero de 1950.—El Secretario, José Luis González.  
422-O.

#### DELEGACIONES DE INDUSTRIA BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ginés Llamas Verdú.  
Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de fabricación de ceras, betunes y cremas para abrillantar una sección dedicada a la abricación de envases de hojalata de 30 a 50 milímetros de diámetro y que antes para dichas metales de 35/40 y 35/50 milímetros diámetro, para la que instalara tres cortadores, dos cizallas, una pestañadora y una cizalla de ruñina.

La producción la consumirá el propio interesado, elevada a unos 500.000 envases anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.154-O.

Peticionario: Don Amador Viñolas Feju.

Objeto de la ampliación: Instalación de diez telares mecánicos para labracion de telas de lino para pintar al óleo.

Producción: 4.300 metros mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.155-O.

Peticionario: Don Juan Fontana Sebastián.

Objeto de la ampliación: Reanudar actividad de una máquina plana de imprimir y una máquina minerva, instaladas desde antes de 1936 en su industria de Artes Gráficas.

Producción: 2.400.000 impresos comerciales anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 20 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.156-O.

#### ALBACETE

##### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Donato Martínez, S. L.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su fábrica de harinas mediante la instalación de un motor de «gas-oil» de 50/70 H. P., como reserva para el accionamiento de la industria.

Procedencia: De importación.

Capacidad: Sin variación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, en la oficina de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 24 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.  
1.175-O.

## DISTRITOS MINEROS

### BARCELONA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Interesado: Industrias del Cobalto, Sociedad Anónima.

Objeto: Producción de cobalto.  
Producción: 15 kilos por día de trabajo.  
Primeras materias: Nacionales.  
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público para que quienes se crean perjudicados puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, en escrito por duplicado, durante el plazo de diez días, en la Jefatura del Distrito Minero de Barcelona rambla de Cataluña, número 16.

Barcelona, 21 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría.  
1.191-O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### OVIEDO

#### CONCURSO DE DESTAJOS

En cumplimiento del acuerdo de esta Corporación del día 23 del corriente, se anuncian los concursos de destajos para la reparación de explanación y firme de los caminos vecinales siguientes:

1. De Venta de las Ranas a Tazones a Villaverde y Careñes, kilómetros 1 al 6 y 1 y 2 del ramal a Careñes. Plazo de ejecución, seis meses; presupuesto de contrata, 119.994,56 pesetas.

2. De San Tirso a Lada, kilómetros 1 al 5; plazo de ejecución, seis meses; presupuesto de contrata, 109.871,34 pesetas.

3. De San Tirso a Villa, kilómetros 1 al 7; plazo de ejecución, seis meses; presupuesto de contrata, 104.999,08 pesetas.

Los proyectos y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras Provinciales y en el Negociado de Fomento, y los pliegos de condiciones, en el tablón de anuncios de esta Excm. Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse en el Negociado de Fomento proposiciones para cualquiera de los concursos anteriormente relacionados, acompañando en cada caso el resguardo de la fianza provisional, que se constituirá en la Depositaria de Fondos provinciales por importe del 2 por 100 del respectivo presupuesto de contrata.

El acto de apertura de los pliegos presentados, previa constitución de la Mesa en la forma reglamentaria (y con asistencia de Notario) tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al de terminación del plazo antes aludido, en uno de los salones del Palacio Provincial, y durante el mismo se harán las adjudicaciones provisionales.

Una vez acordadas las adjudicaciones definitivas en sesión de la Diputación, dentro del plazo de diez días, contados desde la comunicación del acuerdo, deberán constituir la fianza definitiva por el 4 por 100 del aludido presupuesto de contrata, en metálico o valores de los previstos en el vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales (a cuya consideración se asimi-

lan las cédulas emitidas por el Banco de Crédito Local de España), y formalizar seguidamente el contrato con la Corporación.

Los licitadores habrán de ajustarse al siguiente modelo de proposición:

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... contratista, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1950, referente al concurso de destajos para las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de ..... formula esta proposición, por la que se comprometo a ejecutar las obras en la cantidad de ..... (en letra) pesetas y ..... céntimos, y en el plazo de ..... con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas del expresado concurso, aceptando íntegramente las establecidas en el anuncio de contratación.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 25 de febrero de 1950.—El Presidente, Paulino Vigón.  
398-O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### AGUYENT (VALENCIA)

#### EDICTO

Acordado por el Ayuntamiento la construcción de un grupo de veinticinco viviendas protegidas de tipo agrícola, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Segura Lago, acogido al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, las proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón seiscientos mil treinta y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos (1.600.034,39), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta de treinta y dos mil pesetas con setenta céntimos (32.000,70), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Aguyent, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, tarjeta de abastecimientos en sustitución de la cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas debidamente reintepadas y timbre municipal de cinco pesetas.

La apertura de los sobres se hará ante Notario, a las once horas del día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja y que ofrezca mejores garantías de ejecución. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo. Terminado el remate, se devolverán a

los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva en la cantidad de sesenta y cuatro mil una pesetas con cuarenta céntimos, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los treinta días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de papeos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un noventa por ciento de reducción.

Los gastos de publicación de edictos correrán a cargo del rematante.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones del artículo quince del Reglamento de Contratación y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Aguyent, 28 de febrero de 1950.—El Alcalde J. Guerola.  
409-O.

## HOYALES DE ROA

### SUBASTA

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de 23 viviendas, según proyecto redactado por el Arquitecto don José A. Carrion, acogido al Reglamento de Viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas sesenta y cinco mil quinientas cincuenta pesetas con nueve céntimos (1.405.550,09 ptas.), y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintiseis mil novecientas ochenta y tres pesetas con veinticinco céntimos (26.325 ptas.), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento y en Madrid, en las oficinas del Instituto, calle Marqués de Cubas, 21, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La proposición se extenderá en papel

sellado de 450 pesetas conforme al modelo del Reglamento del Instituto

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del tiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones del proyecto, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Hoyales de Roa a 12 de febrero de 1950.—El Alcalde, Eutiquiano Olmedillo.  
404—O.

**BARACALDO**

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de 19 «viviendas protegidas», y en sus bajos los locales de la Sociedad «Cultural Deportiva», entre las calles del Doctor Albiñana y Marqués de Arriluce de Ibarra, bajo presupuestos de pesetas 1.557.685,24 y 1.399.302,71, respectivamente, y que en total hacen 2.956.987,95 pesetas, en cuyo lote único se anuncia la subasta y con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don José Ignacio Gorostiza y por lo que se refiere a las viviendas lo será acogido a los beneficios del Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas debiendo quedar terminadas en el plazo de quince meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 49.348,36 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico valores del Estado o en Cédulas del Banco de Crédito Local.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Baracaldo, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el pago de las cuotas del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes de trabajo, contribución industrial o de utilidades y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

Por referencias técnicas se entenderá las clases de obras ejecutadas por el licitador las cuales se justificarán mediante certificados expedidos por facultativos competentes, y en cuanto a las económicas, su solvencia para responder de la ejecución de las obras, adjuntando al efecto certificados de entidades bancarias u otro modo que garantice cumplidamente aquella cualidad.

La proposición se extenderá en papel sellado de 470 pesetas.

La apertura de sobres se verificará al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes adjudiándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a

los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiriera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional, y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgarse la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Baracaldo a 27 de febrero de 1950.—El Alcalde, José María Llaneza.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de construcción de 19 «viviendas protegidas», y en sus bajos los locales de la Sociedad «Cultural Deportiva» entre las calles del Doctor Albiñana y Marqués de Arriluce de Ibarra, se comprometo a tomar parte en la ejecución de dichas obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha .....

(Firma.)

402—O.

**ORENSE**

Recibidas definitivamente por este Ayuntamiento las obras de la Nueva Estación Depuradora de Aguas del Abastecimiento de Orense, contratadas por don Raimundo Vázquez Fernández, se hace público que durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se recibirán en la Secretaría de este Excmo. Ayunta-

miento cuantas reclamaciones se presenten contra dicho contratista por daños y perjuicios, deuda de jornales y materiales, contribuciones de todas clases, seguros obreros, etc., relacionados o derivados de la mencionada contrata, a fin y a efectos de la devolución de la fianza definitiva que dicho contratista tiene constituida

Orense, 11 de febrero de 1950.—El Alcalde, Eduardo Valencia.  
406—O.

**ZAMORA**

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento cubrir la plaza de nueva creación de Jefe de los servicios de la Oficina Técnica del mismo, con el haber anual de pesetas 10.000 y demás derechos inherentes al cargo, con arreglo al Reglamento de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, se proveerá mediante concurso, correspondiendo su adjudicación al turno de Mutilados por la Patria, y, caso de no presentarse éstos o no ser declarados aptos, pasará a los turnos siguientes en esta misma convocatoria con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1947.

**Bases**

Primera.—Para optar a dicha plaza se requerirá:

- a) Ser español, varón, mayor de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco debidamente justificado.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero industrial o, en su defecto, de Perito industrial.
- c) Documento que acredite el turno restringido en que está incluido.
- d) Certificación de buena conducta.
- e) Idem de antecedentes penales.
- f) Idem de plena adhesión al Movimiento Nacional.
- g) Idem de no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.
- h) Aquellos documentos que voluntariamente quiera presentar y que impliquen méritos profesionales.

Segunda.—Las instancias, acompañadas de los documentos expresados, se presentarán en la Secretaría Municipal en plazo de treinta días hábiles, a contar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, reintegradas conforme a la Ley de Timbre del Estado y exacción de esta Corporación, más carta de pago acreditativa del ingreso de 50 pesetas por los derechos de examen.

Tercera.—Esta Oficina técnica tendrá a su cargo:

La inspección de motores e instalaciones industriales que determinen las Ordenanzas municipales.

El servicio de abastecimiento de aguas potables, Alumbrado y demás instalaciones eléctricas, Cámaras frigoríficas, Instalaciones sanitarias e industriales del Matadero, Talleres municipales, Servicio de limpiezas. Todos aquellos servicios de índole industrial o similar que el Ayuntamiento cree en lo sucesivo o tenga a bien encomendarle.

Zamora, 1 de marzo de 1950.—El Alcalde, Francisco Pérez Loza.  
419—O.

**REAL ACADEMIA ESPAÑOLA**

**Fundación «San Gaspar»**

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la Fundación padosa «San Gaspar», correspondientes al año 1950.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de

todo género, y, en fin, cuanto a juicio de la Corporación sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de escritores o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Real Academia Española, a instancia de los interesados y a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega al público en general se sirva auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meritoria de que se trate y para determinar bien esta acción y probarla plenamente.

Entre los documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la Justicia y a la Caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familias se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1950.

La Secretaría dará recibo de estos documentos, si se le piden por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1950.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Secretario, Julio Casares.

#### Premio de la Fundación «Conde de Cartagena»

La Real Academia Española, como patrono de la expresada Fundación, abre el concurso del año 1949 con los temas, premios y condiciones que se expresan a continuación:

#### TEMAS

I.—«Estudio de los nombres propios extranjeros, de lugar y de persona, que procedan de lenguas europeas y hayan sufrido al pasar al español cambios de forma o de prosodia.»

II.—«Glosario de voces médicas y farmacéuticas anteriores al siglo XVIII.»

III.—«Fases y caracteres de la influencia italiana en la lírica española hasta fines del siglo XVI.»

IV.—«Isabel la Católica en la literatura española.»

#### PREMIOS

Un premio de 20.000 pesetas para el tema I; un premio de 10.000 pesetas para el tema II; un premio de 10.000 pesetas para el tema III, y un premio de 10.000 pesetas para el tema IV.

#### Condiciones generales.

El mérito relativo de las obras que se presenten a este certamen no les dará derecho a los premios; para alcanzarlos han de tener por su fondo y su forma valor que de semejante distinción les haga dignas en concepto de la Academia.

Los autores cuyas obras resulten premiadas serán propietarios de ellas, siem-

pre que las editen a sus expensas, pero la Academia podrá imprimirlas en colección, según lo determinado en el artículo 13 de su Reglamento, que dice así:

«Respecto de las obras que obtengan premio en concurso, la Academia se reservará el derecho de publicar en colección las que tenga por conveniente.»

Cuando el autor de un trabajo premiado no se proponga imprimirlo por su cuenta lo comunicará a la Academia, y ésta apreciará libremente la conveniencia de editar el trabajo con cargo a los fondos de la Fundación «Cartagena»; pero en este caso la propiedad de la obra pasará a la Academia, que regalará al autor trescientos ejemplares de la edición.

Los trabajos no premiados que tengan alguna utilidad para los fines de la Academia podrán ser adquiridos por ésta previo acuerdo con el autor.

El término de presentación de trabajos para este concurso comenzará a contarse desde el día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y quedará cerrado el último día de abril de 1950, a las doce de la noche.

Las obras han de estar escritas en castellano. Podrán ser compuestas por uno o varios autores, pero en ningún caso se dividirá cada premio entre dos o más obras.

De cada original deberán presentarse dos ejemplares, escritos a máquina, uno de los cuales quedará en todo caso en los archivos de la Academia. Los originales presentados no podrán ir suscritos por el autor, el cual conservará en la obra el anónimo, distinguiéndola con un lema igual a otro que en sobre cerrado, lacrado y sellado firmará, declarando su nombre y apellidos y haciendo constar

su residencia y el primer renglón de la obra.

La Secretaría admitirá las que se le entreguen con tales requisitos, y dará de cada una de ellas recibo, en que se exprese su título, lema y primer renglón.

El que remita su obra por el correo designará, sin nombrarse, la persona a quien se haya de dar el recibo.

Si antes de haberse dictado fallo acerca de las producciones presentadas a este concurso quisiere alguno de los opositores retirar la suya, logrará que se le devuelva exhibiendo dicho recibo y acreditando, a satisfacción del Secretario, ser autor de la que reclame o persona autorizada para pedirla.

No se admitirán a este concurso más obras que las inéditas y no premiadas en otros certámenes, escritas por españoles o hispano-americanos, quedando excluidos los individuos de número de esta Academia.

Por disposición expresa de la escritura fundacional, una misma persona no podrá ser premiada en más de dos concursos de los que se anuncien con cargo a esta Fundación.

Adjudicados los premios, se abrirán los pliegos y se leerán los nombres de los autores.

Los trabajos no premiados se devolverán a sus respectivos autores, previa entrega del recibo de presentación.

#### Condiciones especiales

En la Secretaría de la Academia se facilitará a quien lo desee una nota acerca del alcance y forma de presentación de los trabajos a los temas I y II.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Secretario, Julio Casares.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 145.151 y 144.794, de pesetas nominales 7.500 y 25.000, en obligaciones Ferrocarril Gran Metropolitano Barcelona 6 por 100 1925 y en obligaciones Ferrocarril Metropolitano Transversal 6 por 100 1924, respectivamente, expedidos por esta Sucursal el 14 de marzo y 7 de febrero de 1941 a favor de don Antonio Fortuny Clave, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirán duplicados de dichos resguardos, según lo que determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 23 de febrero de 1950.—El Secretario, J. Gauces.

1.201—P.

### BANCO POPULAR DE CREDITO Y DESCUENTO

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que disponen los estatutos de este Banco, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el miércoles 29 del corriente, a las seis y media de la tarde, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, para someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 1949.

Pueden concurrir a la Junta los señores accionistas que posean veinticinco

o más acciones, debiendo proveerse en las oficinas del Banco, para tener entrada en el local, de la tarjeta de asistencia correspondiente. Los titulares de menos de veinticinco acciones pueden asociarse con otros que se hallen en las mismas circunstancias, para que uno de ellos, reuniendo el expresado número, asista a la Junta.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista que lo posea, según determina el artículo 18 de los estatutos.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—El Consejero Secretario general, Silvino Chico López.

1.243-P.

### BANCO GENERAL DE ADMINISTRACION

#### M A D R I D

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado la celebración de Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de los corrientes, a las doce del día, en su domicilio social, Cedaceros, número 6, Madrid.

En relación con la Junta son de aplicación y habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en los artículos pertinentes de los estatutos sociales, debiendo los accionistas con derecho a asistencia depositar en la Caja social, hasta el día 20 del actual mes de marzo, los títulos o las certificaciones de aquellas acciones que se encuentren depositadas en otros Bancos para que puedan ser extendidas y retiradas por los interesados las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 3 de marzo de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Ignacio Martínez de Irujo y Artaco.

1.244-P.

**BANCO DE ESPAÑA**

- 17.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 1.º de enero de 1946; y
- 18.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, Emisión de 1.º de octubre de 1945.

Nota de los Títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de la fecha.

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<b>EMISION DE 1.º DE ENERO DE 1946. AL 3,50 POR 100</b>					
<b>Serie A</b>		<b>Serie C</b>		<b>Serie E</b>	
1.094	546.501 a 47.000	2.814	281.301 a 400	2.832	28.311 a 20
1.480	739.501 » 40.000	2.833	283.301 » 300	3.008	30.071 » 80
1.569	784.001 » 500			3.187	31.801 » 70
1.671	835.001 » 500			4.546	45.451 » 60
1.673	838.001 » 500			5.168	51.671 » 80
1.700	849.501 » 50.000			<b>Serie F</b>	
1.808	902.501 » 3.000			48	471 a 80
2.988	1.493.501 » 94.000			1.282	12.811 » 20
<b>Serie B</b>		<b>Serie D</b>		2.534	25.391 » 40
591	59.001 a 100			2.819	28.181 » 90
623	62.201 » 300			2.949	29.481 » 90
1.369	136.301 » 900			3.003	30.021 » 30
1.376	137.501 » 000			3.218	32.171 » 80
1.816	181.501 » 500			<b>Serie G</b>	
1.867	186.601 » 700			441	4.401 a 10
2.201	220.001 » 100			463	4.641 » 50
				999	9.981 » 90

Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados	Números de las bolas que representan los lotes	Numeración de los títulos que deben ser amortizados
<b>EMISION DE 1.º DE OCTUBRE DE 1945. AL 4 POR 100</b>					
<b>Serie A</b>		<b>Serie C</b>		<b>Serie E</b>	
365	182.001 a 500	744	37.151 a 200	2.119	21.181 a 90
707	353.001 » 500	797	39.801 » 50	3.249	32.481 » 90
930	404.501 » 65.000	1.188	59.351 » 400	3.346	33.451 » 60
1.763	681.001 » 500	1.309	65.401 » 50	3.767	37.691 » 70
1.788	693.501 » 94.000	1.674	83.651 » 700	<b>Serie F</b>	
2.963	1.476.001 » 500	1.764	88.151 » 200	1.365	13.641 a 50
<b>Serie B</b>		<b>Serie D</b>		1.745	17.441 » 50
1.124	112.301 a 400			1.785	17.841 » 50
1.274	127.301 » 400			1.983	19.821 » 30
1.390	138.901 » 39.000			2.628	26.271 » 80
1.973	197.201 » 300			2.706	27.051 » 60
2.040	208.201 » 4.000			3.627	36.261 » 70
3.143	314.201 » 300			<b>Serie G</b>	
				680	6.791 a 800
				770	7.691 » 700
				1.491	14.901 » 10

Madrid 1 de marzo de 1950.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.—V.º B.º: Por el Gobernador, José Costa. 430—P.

**INTERNATIONAL TELEPHONE AND TELEGRAPH CORPORATION (ESPAÑA)**

En cumplimiento del artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Compañía International Telephone and Telegraph Corporation (España) a los fines estatutarios para el día 30 de marzo de 1950, a las diez y media de la mañana, en Ramírez de Prado, núm. 7

Los señores accionistas justificarán su condición de tal en la Secretaría de la Compañía, recibiendo la tarjeta de asistencia correspondiente.

Madrid, 2 de marzo de 1950.—El Consejero Secretario, César Mendieta. 1.226-P.

**ATOCHA**

**Mutualidad de Previsión Social**

Con arreglo a los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28

de marzo, a las diecisiete horas, en Madrid, Marqués de Valdeiglesias, número 8, segundo.—El Presidente, Luis Muntán Ciarraunt. 1.245—P.

**INSTITUTO «ROFERSA» DE FARMACOLOGIA S. A.**

Bravo Murillo, 129.—Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo cuarto de la Orden ministerial de 28 de febrero de 1947, se anuncia la suscripción pública de 1.500 acciones nominativas de mil pesetas cada una por su valor nominal cuya nueva emisión y puesta en circulación se lleva a efecto con motivo de la ampliación de capital hasta cinco millones de pesetas, últimamente acordada.

De acuerdo con lo previsto en la referida Orden ministerial, se prorratearán las suscripciones, de exceder éstas de los títulos puestos en circulación.

El plazo de suscripción empezará el día 10 de marzo corriente y terminará el día 30 del mismo mes.

La suscripción de dichas acciones se hará en el nuevo domicilio social de esta Sociedad, sito en la calle de Bravo Murillo, 129, primero, de diez a doce de la mañana los días laborables.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—Francisco Alcón Villoslada, Director-Delegado. 1.239—P.

**LA FRATERNIDAD MUTUA NACIONAL**

MADRID

**CONVOCATORIA**

Se pone en conocimiento de los afiliados de «La Fraternidad Mutua Nacional» que esta entidad celebrará Junta general ordinaria el día 26 de los corrientes, a las diez de la mañana, en primera convocatoria y diez y media del mismo día en segunda, en su domicilio social, Príncipe, 12, quinto, D, de esta capital, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura para su aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria Balance y Cuentas del ejercicio de 1949.

3.º Dar cuenta de la gestión de la Junta directiva durante dicho ejercicio.

4.º Nominamiento o reelección del vocal segundo de la Junta directiva.

Podrán asistir a esta Junta todos los mutualistas que estén al corriente en el pago de sus cuotas o primas y hayan recozido en las oficinas de la Entidad, por lo menos con seis días de antelación al de la celebración de la Junta general, la cédula de asistencia en atención a lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos sociales.

Madrid, 6 de marzo de 1950.—La Junta Directiva. 1.231-P.

**SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1950, a las once de la mañana en Claudio Coello, 32, segundo, a fin de someter a su examen y aprobación, si procede, el Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1949.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de marzo de 1950 a las once y media de la mañana, en Claudio Coello, 32, segundo para tratar de la modificación de los artículos 5.º, 13, 17 y 25 de los estatutos sociales.

De conformidad con el artículo 20 de los citados estatutos tienen derecho de asistencia a las Juntas generales convocadas los poseedores de veinte acciones, como mínimo que acreditarán depositando los títulos o resguardos de depósito con cinco días de anticipación, por lo menos al señalado para la Junta, en el domicilio social, o también mediante certificación expedida por una entidad bancaria que acredite la propiedad de los títulos.

Madrid, 1 de marzo de 1950.—El Consejo de Administración. 1.246-P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS. S. A.**

**CONCURSO ENAJENACION GRUPO ELECTROGENO INUTIL PARA CAMPSA, PERO UTIL PARA OTRAS INDUSTRIAS**

Esta Compañía enajena el grupo eléctrico de referencia, el cual se encuentra situado en los almacenes de su Factoría de Grao-Valencia, calle del Río, 17 (Grao), donde puede ser examinado por los interesados, junto con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto

en las oficinas de la indicada dependencia, todos los días laborables, de diez a doce.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPSA, en Madrid, Torija, 9, Negociado de Recepción de Pliegos, o enviarse a la misma, por correo certificado y con acuse de recibo, en sobre cerrado y lacrado, con el lema «Para el concurso de enajenación de un grupo electrógeno en Factoría de Grao-Valencia», debiendo obrar dichas ofertas en poder de CAMPSA, antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el 31 de marzo de 1950, a las doce horas.

Madrid, 4 de marzo de 1950.—El Director General, F. de Gregorio.  
1.240-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

A los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente, a instancia de doña Lorenza Escobar Mallo, sobre declaración del fallecimiento de su esposo, don Joaquín Domínguez Grajara, natural de Cáceres, hijo de Eugenio y de María, y que desapareció en los primeros meses del año mil novecientos treinta y nueve de un Batallón de Fortificaciones de Ardalucía.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos cincuenta. — El Juez de primera instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.

424—A. J.

1. 8-3-950

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital en el expediente promovido por don Fernando Cuito Canals, representado por el Procurador don Félix Rojo Gordo, sobre extravío y expedición de duplicados de cincuenta acciones de la Unión Española de Explosivos, S. A., números 24.838 al 41, 25.187 al 90, 26.974 y 75, 32.486 y 87, 36.328, 67.922, 70.347 al 55, 25.288, 24.656, 15.253 y 54, 16.214 al 18, 16.770 al 72, 31.042 y 43, 148.643, 343.555 y 56 y 514.406 al 15, de un valor nominal de cien pesetas cada una, se ha acordado publicar la denuncia por medio de edictos, señalando el término de seis días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos extraviados, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia (ilegible).

1.217—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos incidentales promovidos por el Procurador don Félix Rojo Gordo, en nombre de don Fernando Cuito Canals, sobre extravío de valores durante la época roja, que después se dirá, se hace saber que al admitir la denuncia se ha mandado retener el pago del capital, intereses o amortización, si correspondiese, y cuyos valores son los siguientes:

Veinticinco acciones de la Compañía Española de Minas del Rif, números 3621 al 30, 37.334, 37.250 al 58, 37.277 al 79 y 37.617 y 18.

Lo que se hace público por medio del presente, que se publicará en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que las personas que se consideren con derecho a dichas acciones comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de nueve días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1950.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez,

2118-A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número catorce de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan ante el mismo a nombre de don Pedro Magro R. cote contra don Domingo Ruiz García de Lomana, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada, que es:

«Hotel sito en el Jardín de la Rosa, que mide una superficie de 2.320 pies cuadrados con 58 centésimas, equivalentes a 180 metros 17 centímetros cuadrados, de los cuales el hotel, edificado a dos plantas, ocupa 62 metros 6 centímetros cuadrados, y el resto, o sean 118 metros 11 centímetros cuadrados, se destina a jardín. Linda toda la finca: por el frente, con terrenos del señor García Molinas; por la derecha, entrando, don Pedro Calabuig; por la izquierda, propiedad de doña Josefina Ducando, y por la espalda, propiedad de don Juan Frances.»

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de Primera Instancia número 14, sito en la calle del Genera, Castaños, número uno, se ha señalado el día 11 de abril próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de quince mil pesetas, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió de precio para la segunda subasta. Que los autos y la certificación de títulos y cargas, traída del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la titulación como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, uno de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

1.197—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Escolástico López Gutiérrez contra don Miguel Martín Cristóbal y don Pedro Uceda del Pozo, sobre pago de pesetas 4.349, de principal, intereses, gastos y costas se cita de remate por medio del presente a don Miguel Martín Cristóbal, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, se persone en los autos por medio de Procurador, y se oponga a la ejecución si le conviniere; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en

Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Miguel Casado.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Angel Cabrer.

1.226—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTO

Don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis ooran autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Enrique Foll Roig contra don Juan Blanch Sanmaru, en meritos de cuyos autos, y por providencia de fecha veintitres del actual mes de febrero, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de ciento setenta mil pesetas, la finca siguiente:

Porción de terreno situado en la barriada de San Andrés de Palomar, de esta ciudad, paraje «Vilatrau», antes conocido por «Mas del Tarongers» después «Casa Sabadell», de superficie mil seiscientos treinta y seis metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y cinco mil novecientos cincuenta y ocho palmos, también cuadrados, de los que ochocientos cincuenta y siete metros veinte decímetros, o sea veintidós mil seiscientos noventa palmos, son susceptibles de edificación, y ochocientos setenta y nueve metros cuatro decímetros, equivalentes a veintitres mil doscientos sesenta y ocho palmos, son vales, hoy ya cedidos, aunque sin que la cesión esté aun formalizada al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, y linda: por su frente, Norte, con la calle Tranvia de Horta que también se llamó de Estevanez y hoy de Garcilaso; por la derecha entrando, Oeste, con el paseo de Maragall, y por la izquierda, Este, y fondo, Sur, con restante finca de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Oriente de esta ciudad de Barcelona, al folio 161 del tomo 1.465 del arcnivo, libro 321 de la sección séptima, finca número 11.474, inscripción tercera.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día dieciocho de abril próximo venidero y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ciento setenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consus-

bar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como porte del precio de la venta; y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás que con la venta se originan serán de cuenta de rematante.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1950.—El Juez de Primera Instancia, José María Saura.—El Secretario (ilegible). 1.248—A. J.

## SEVILLA

## EDICTO

Don Aurelio Alvarez Jusué, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de esta capital.

Hago saber: Que en los autos que se siguen por el procedimiento especial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Aurora Lladonosa Esquivel, contra doña María Josefa Díaz Muñoz, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento de la primera, de la finca hipotecada, a saber:

Casa situada en esta Ciudad de Sevilla, calle que en lo antiguo se llamó Los Viejos, hoy Viriato, número cinco antiguo, seis moderno y once novísimo y actual, consta su área de ciento sesenta y cinco metros ochenta centímetros cuadrados, compuesta de planta baja, principal y segundo, y cada planta dividida a su vez en dos pisos o viviendas, y linda por la derecha de su entrada con casa número trece de la misma calle; por la izquierda, con otra número nueve, y por su fachada posterior, con las dos fincas referidas.

Para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, dos, se ha señalado el día diecisiete de abril próximo y hora de las once «bajo las condiciones siguientes: sirve de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento de la primera, o sea, la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Aurelio Alvarez Jusué.—El Secretario (ilegible). 1.216—A. J.

## AZPEITIA

## EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en dicho Juzgado a instancia de don Simón Urquiri Martija, vecino de Deva, de esta provincia, solicitando la declaración de fallecimiento de su hermano Juan Luciano Urquiri Martija, hijo de José María y de Benita, nacido en Deva (Guipúzcoa) el día 23 de julio de 1910, habiendo tenido su último domicilio en Madrid, donde se encontraba al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional y desde cuya fecha no han vuelto a tenerse no-

ticias de él, no obstante las gestiones practicadas, según las cuales parece trató de pasarse a territorio liberado, y debió morir en el intento; haciéndose todo ello público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento.

Azpeitia a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José Alvarez Arredondo.—El Secretario, José González Velasco. 816—A. J. y 2.º 8-3-950

## ASTORGA

## EDICTO

En este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Matias Caverio Vara, cuya última residencia fué San Roman de la Vega, y el que se ausentó a la República Argentina, sin que se tengan noticias de él hace unos quince años.

Astorga, cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible). 1.199—A. J. 1.º 8-3-950

## ORENSE

## EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de primera instancia del partido de Orense.

Hago público que, conforme a lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha iniciado en este Juzgado por doña María de la Concepción Lorenzo Rodríguez, asistida de su esposo, Pedro González Fernández, mayor de edad y vecina de la Derrasa en este partido, expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío Benito Lorenzo González, hijo de Ramón y de Teresa, natural de la Derrasa, en cuyo punto tuvo su último domicilio en España, ausentándose del mismo país de veinticinco años para el Continente americano, sin que desde su partida se volviesen a tener noticias del mismo.

Dado en Orense a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Fernando Capdevila de Guillerna.—El Secretario (ilegible). 1.209—A. J. 1.º 8-3-950

## TORTOSA

## EDICTO

Por el presente se hace pública la existencia de expediente sobre declaración de fallecimiento del ausente don Francisco Ferrando Pedret, hijo de Felipe y de Cinta, natural y vecino de Tortosa, nacido el nueve de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho, impresor, casado con Ana Villalta Ferrando, cuyas últimas noticias son de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, dadas desde Barcelona.

Dado en Tortosa a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Carlos Lasala.—Ante mí, el Secretario, Luis Márquez. 1.219—A. J. 1.º 8-3-950

## VENDRELL

El Juez de Primera Instancia de Vendrell Hace saber: Haberse promovido expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Pons Ferrando, nacido en Montmell el 25 de julio de 1898, hijo de José y Rosa, soltero, camarero, que se ausentó de dicho pueblo hace más de veinticinco años.

Vendrell, 4 de enero de 1950.—El Juez (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible). 98—A. J. y 2.º 8-3-950

## MONDONEDO

## EDICTO

Don Enrique Pérez-Arda López de Valdivieso, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo.

Hago público, conforme y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enju-

ciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita el expediente número 6 de 1950, promovido por doña Sabina García Gómez vecina de Mondoñedo, para conseguir la declaración de fallecimiento de su hermano germano Dodoño-Trinidad García Gómez, nacido en esta ciudad el 6 de octubre de 1884, hijo de Justo y Elisa Pascaña, cuyo último domicilio en España fué Mondoñedo de donde se ausentó para Méjico en el año 1905, sin que desde entonces se volviera a tener noticias del mismo; presumiéndose ha muerto.

Dado en Mondoñedo a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Enrique Pérez-Arda.—El Secretario, Jesús Martín. 793—A. J. y 2.º 8-3-950

## LA BISBAL

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bisbal.

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado, a instancia de don Antonio Ribot Pujol, declaración de fallecimiento de su primo don Narciso Deulofeu Serra, nacido el 14 de marzo de 1851 en San Felín de Gulxols, donde vivió hasta el año 1892, hijo de Miguel y María, el que a mediados de 1892 tuvo su último domicilio en Puerto Rico, siendo las últimas noticias del mismo recibidas en el año 1914, haciéndose público para que cuantas personas puedan dar antecedentes o facilitar informes acerca del mismo lo hagan dentro del plazo de diez días.

Dado en La Bisbal a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Antonio Sabater.—El Secretario, Anibal Vidal. 1.117—A. J. 1.º 8-3-950

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por el presente se cita y emplaza al demandado don Pedro Francisco Pons Vals, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, domiciliado últimamente en Larache (Melilla), calle de Facti, número 3, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, de conformidad a lo preceptuado en la Ley de Bases para la Reforma de la Justicia Municipal, de 19 de julio de 1944, se persone en autos a contestar a la demanda contra el formulada, dentro del término de seis días, contados a partir de la fecha en que se publique el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues así lo tiene acordado el señor don Constanco Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 378 de 1949 a instancia de don Julián Barroso del Puerto, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo contra el mismo y dos más, sobre resolución de contrato.

Se hace constar que este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 4, piso 1.º, donde se encuentran los referidos autos, puestos de manifiesto en Secretaría y a disposición del interesado, para que sean examinados por el mismo.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Pedro Francisco Pons Vals, explico la presente cédula de notificación, que será insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. H. José Sánchez. 1.221—A. J.